

PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO “APOYOS ECONÓMICOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES INTEGRANTES DE LA BANDA DE MARCHA MUUK’ BÁALAM”

Del 30 de agosto al 17 de septiembre de 2021.

La Secretaría General de Gobierno del Estado de Yucatán, a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, con fundamento en los artículos 27, fracción XVII del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, del Acuerdo SGG 06/2021 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos Económicos a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Integrantes de la Banda de Marcha Muuk’ Báalam, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el día 01 de marzo de 2021, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

A las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes de nueve a veintiún años de edad, Integrantes de la Banda de Marcha Muuk’ Báalam, que residan en los municipios de Kanasin o Mérida y pertenezcan a una institución educativa ya sea pública o privada, de acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA. – DEFINICIONES.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

- I. Adolescente: la persona cuya edad está entre los doce y diecisiete años cumplidos al momento de la entrega de la solicitud.
- II. Apoyos: los recursos en numerario que se otorgan a las niñas, niños y adolescentes integrantes de la banda de marcha Muuk’ Báalam.
- III. Beneficiario: la niña, el niño o adolescente integrante de la banda de marcha Muuk’ Báalam que recibe el apoyo del programa.
- IV. Centro: el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- V. Jóvenes: la persona cuya edad está entre los dieciocho y los veintiún años cumplidos al momento de la entrega de la solicitud.
- VI. Niñas y niños: las personas cuya edad está entre los nueve años y los once años cumplidos al momento de la entrega de la solicitud.
- VII. Programa: el programa de subsidios o ayudas denominado Apoyos a Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Integrantes de la Banda de Marcha Muuk’ Báalam.
- VIII. Secretaría: la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDA. – OBJETIVO.

Que la población del estado de Yucatán presente reducción de conductas delictivas y violentas, mediante la entrega de apoyos económicos.



TERCERA. - APOYOS ECONÓMICOS.

El apoyo económico consiste en la entrega de recursos financieros para los siguientes conceptos:

- I. Apoyo para transporte terrestre.
- II. Apoyo para la compra de útiles escolares.

CUARTA. - MONTO MÁXIMO.

El monto o cantidad máxima que se otorgará por beneficiario será por la cantidad de \$1,000.00 (Son: Mil pesos, sin centavos M/N), el cual se realizará en una sola exhibición.

Los beneficiarios únicamente podrán acceder una vez al año a dichos apoyos.

QUINTA. - REQUISITOS.

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar con una edad mínima de nueve años y máxima de veintiún años cumplidos al momento de solicitar el apoyo del programa.
- II. Pertenecer a una institución educativa pública o privada y contar con un promedio general mínimo de 6.
- III. Estar inscrito y comprometerse a participar en las actividades de la banda de marcha Muuk' Balam perteneciente al centro.
- IV. Ser residente de los municipios de Mérida o Kanasín.

SEXTA. - DOCUMENTACIÓN.

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:

- I. Copia del acta de nacimiento de la niña, el niño, adolescente o joven.
- II. Documento emitido por el plantel educativo que valide estudios.
- III. Copia del comprobante domiciliario con fecha de emisión no mayor a tres meses, contados a partir de la fecha de su expedición. Se considerarán comprobantes domiciliarios los recibos de energía eléctrica, agua potable o telefonía.
- IV. Formato de solicitud de apoyo, debidamente llenado, contenida en el anexo I y II de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa, según sea el caso.
- V. Formato de inscripción a la Banda de Marcha Muuk' Balam, debidamente llenada, contenida en el anexo III, de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa.
- VI. Copia de identificación oficial vigente que contenga nombre y fotografía de la madre, padre o tutor, en caso de que el solicitante sea menor de edad se considerarán como documentos oficiales de identificación personal: la credencial para votar, la licencia de conducir, la cartilla militar, la cédula profesional o el pasaporte.

La documentación a que se refiere este artículo deberá ser entregada de manera personal, si corresponde a menores de edad deberá ser entregada por la madre, padre o tutor del interesado.

SÉPTIMA. - CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Cuando los recursos destinados al programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes de las personas que hubieran cumplido con los requisitos y la documentación a que se refieren este acuerdo, se aplicará, como criterio para su selección, el orden cronológico de presentación de las solicitudes de apoyo, hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria.

OCTAVA. – PROCEDIMIENTO.

La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PERIODO DE TIEMPO
<p>CONVOCATORIA.</p> <p>La persona interesada en acceder al apoyo, deberá acudir al departamento de Programas Estratégicos del Centro para presentar la documentación prevista en esta convocatoria. El Departamento de Programas Estratégicos del centro recibirá y verificará que los solicitantes cumplan con los requisitos y la documentación. En caso de que la documentación presentada no esté completa se lo hará saber, regresándosela dentro de los siguientes diez días, para efecto de que la persona interesada, pueda completarla y regresar con posterioridad a presentarla, siempre y cuando el programa se encontrase vigente.</p>	<p>Del 30 de agosto al 17 de septiembre de 2021.</p>
<p>SELECCIÓN.</p> <p>El Departamento de Programas Estratégicos del centro integrará un expediente con la información correspondiente y determinará la validez de la solicitud presentada, dentro de un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la recepción de la documentación completa.</p>	<p>Del 20 de septiembre al 8 de octubre de 2021.</p>
<p>PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.</p> <p>El Departamento de Programas Estratégicos del centro le comunicará vía telefónica, dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que determinó la validez de la solicitud presentada, a la persona interesada el lugar, la fecha y hora en que deberá acudir para recibir el apoyo que le hubiese sido autorizado.</p>	<p>Del 11 al 22 de octubre de 2021.</p>
<p>ENTREGAS DE APOYO.</p> <p>Los interesados recibirán el apoyo económico autorizado y deberán firmar el recibo correspondiente, de acuerdo con las reglas de operación del programa, anexo IV de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa..</p>	<p>Del 25 al 29 de octubre de 2021.</p>



NOVENA. – DERECHOS.

Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- I. Participar en el programa.
- II. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- III. Acceder a la información contenida en la convocatoria, a los formatos de registro, así como sobre los avances y los resultados de su solicitud.
- IV. Contar con la reserva y privacidad de sus datos personales, en los términos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.
- V. Recibir el apoyo económico que ofrece el programa con lo dispuesto en estas Reglas de Operación.

DÉCIMA. – OBLIGACIONES.

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con las disposiciones de este acuerdo.
- II. Proporcionar con veracidad y en tiempo la información que se le sea requerida.
- III. Cumplir con el 80% de asistencia a las actividades de la banda de marcha Muuk' Báalam.

DÉCIMA PRIMERA. – SANCIONES.

En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones estipuladas por parte de alguna persona solicitante o beneficiaria, se suspenderá la entrega del apoyo solicitado, si esta ya se encontrase en trámite o desarrollo; así mismo, si la entrega del apoyo solicitado ya hubiere sido realizada, se solicitará el reintegro de la cantidad otorgada de acuerdo al artículo 151 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental de Yucatán. La persona infractora no podrá acceder nuevamente a los apoyos del programa.

El procedimiento para la imposición de las sanciones a que se refiere el párrafo anterior de este artículo será desarrollado en términos de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

DÉCIMA SEGUNDA. - DIRECCIÓN Y MEDIOS DE CONTACTO DEL CENTRO.

Centro Estatal de Prevención y Participación Ciudadana, con domicilio ubicado en Periférico Poniente Km 37, C.P.97203, Horario de 9:00 a.m. a 15:00 p.m. de lunes a viernes. Teléfono (999) 1-95-22-89.

En este mismo domicilio, cualquier interesado podrá acudir con la finalidad de que se le brinde información respecto a la presente convocatoria.

Se informa que este programa es gratuito.



La presente convocatoria y las situaciones no previstas derivadas de la misma, se encuentran sujetas a lo establecido en las Reglas de operación del Programa De Subsidios o Ayudas denominado "Apoyos Económicos A Niñas, Niños, Adolescentes Y Jóvenes Integrantes de la Banda de Marcha Muuk' Báalam" que pueden ser consultadas en la publicación del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán con fecha 01 de marzo de 2021.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."